

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.369 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Limpiezas Initial, Sociedad Anónima”, contra doña Mercedes del Pilar Carrillo Aguilar, sobre cantidad, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Que con desestimación íntegra del recurso de reposición de fecha 21 de octubre de 2010 contra el auto de este Juzgado de fecha 14 de octubre de 2010, debo confirmar y confirmo el citado auto, en toda su integridad y en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición previo al de queja, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 452 a 454 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación a los artículos 494 y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo pronuncia, manda y firma.

Diligencia.—Seguidamente se dio cumplimiento a lo ordenado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes del Pilar Carrillo Aguilar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.019/11)